JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: dieciséis (16) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso declarativo de pertenencia *informándole que se aportó el emplazamiento por parte de la parte demandante conforme lo establecido en el artículo 108 del C.G.P. y solicita su registro en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia y Registro Nacional de Personas Emplazadas según el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.* Sírvase proveer.RAD.76-606-40-89-001-2014-00365-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	VERBAL ESPECIAL LEY 1561/12
Demandante:	GONZALO LOPEZ HURTADO Y OTROS
Demandado:	FUNDACION ANTONIO RESTREPO BARCO Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	76-606-40-89-001-**2019-00118**-00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 51

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede y revisado el expediente, se observa que el togado de la activa cumplió con la publicación del edicto emplazatorio en debida forma, por ello y atendiendo lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, siendo necesario para continuar con el trámite procesal respectivo, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: **INCLUIR el presente proceso** en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para continuar con el trámite procesal respectivo.

SEGUNDO: Vencidos los términos de inclusión en los respectivos Registros, procédase a designar Curador Ad-Litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Restrepo – Valle del Cauca

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 07
El auto anterior se notifica hoy
17 DE FEBRERO DE 2021

EL SECRETARIO

JUAN MANUEL VELA ARIAS.

.

Firmado Por:

JENNY MARCELA BRAND CHALARCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7d642c5a80b7a5a1cdf3e2eb5c547b3351396d3dae9d7a822eed14f22bdbd46f
Documento generado en 16/02/2021 11:52:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica